

DECISIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

EASP17 013 "Contratación del Servicio de Consultoría para la captación, visita y evaluación -Sector Industrial de Extremadura 2017, minimizando el impacto ambiental de los desplazamientos e integrando la lucha contra la morosidad y la mejora de las condiciones laborales en la subcontratación"

Vista de la propuesta contenida en el Informe Técnico de solicitud de ampliación de plazo, de fecha 9 de marzo de 2017, que obra en el expediente de contratación con número de referencia EASP17 013 "Contratación del Servicio de Consultoría para la captación, visita y evaluación -Sector Industrial de Extremadura 2017, minimizando el impacto ambiental de los desplazamientos e integrando la lucha contra la morosidad y la mejora de las condiciones laborales en la subcontratación", el Órgano de Contratación ha adoptado lo siguiente:

DECISIÓN

Ampliar el plazo para la correcta adjudicación del expediente de contratación con número de referencia EASP17 013, en 4 días hábiles, es decir, un total de 7 días hábiles, venciendo el plazo máximo para la presentación de ofertas del mismo el próximo miércoles día 15 de marzo de 2017 a las 14:00 horas.

Para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la instrucción interna de los contratos menores de la Sociedad, la presente Decisión de ampliación de plazo será publicada en el perfil de contratante www.extremaduraavante.es así como notificada a todos los interesados que hubieran presentado proposición para darles la opción a retirarla y volver a presentar si así lo estimaran.

En Mérida, a 9 de marzo de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González